



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (CIBERNED)

GC15_08_SERV_2

En este documento se detallarán las especificaciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento que deberán incluir sine die las ofertas presentadas a este procedimiento.

OBJETO DEL CONTRATO

El **objeto del contrato** es la prestación, por quien resulte adjudicataria, del servicio de asesoramiento económico-financiero y control presupuestario, aportando apoyo técnico en la elaboración, control y seguimiento de estas actuaciones.

ALCANCE DEL CONTRATO

Descripción de las **actividades** comprendidas: Las actividades a desarrollar por el personal adscrito al presente proyecto por parte de la empresa adjudicataria, consistirá en:

- Elaboración y seguimiento de Presupuestos. La empresa deberá elaborar los presupuestos que, tras ser aprobados por la gerencia, deberán ser remitidos al Instituto de Salud Carlos III, y a la Oficina Presupuestaria en el formato por ellos exigido (aplicación financi@).
- Elaboración de las Cuentas Justificativas correspondientes a los Grupos integrantes de CIBERNED en el año precedente, de forma individual por grupo o proyecto, que sirva para su remisión a los Investigadores Responsables y a la auditoría anual de la cuenta justificativa.
- Colaboración y Asesoramiento en la preparación y presentación de Cuentas de Resultados y Cuenta Justificativa. Elaboración de la cuenta justificativa a auditar, así como la conciliación de la correcta contabilidad analítica de los gastos.
- Control presupuestario de las cuentas de cada grupo de investigación con financiación definida. Actualización de la intranet de CIBERNED con los datos actualizados de gastos e ingresos.
- Elaboración de expedientes para la apertura y cierre de procedimientos de contratación de acuerdo a las exigencias de la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley General de Subvenciones y el resto de normativa vigente aplicable.



- Seguimiento de Patentes. Coordinación de los expedientes de patentes.
- Colaboración en la gestión de Oficina de Proyectos. Remisión a investigadores de comunicaciones de las convocatorias abiertas en el Sistema Español y Europeo de I+D, y apoyo administrativo a la presentación y seguimiento de las solicitudes.
- Asesoramiento de gestión integral de CIBERNED.
- Elaboración, seguimiento y actualización de los Planes de Actuación.
- Aportación de datos económico-presupuestarios para la elaboración de la Memoria Anual de la CIBERNED.

RECURSOS HUMANOS

Para la realización de las tareas descritas se precisan como mínimo los siguientes recursos.

Jefe de Proyecto: con experiencia demostrable de al menos 5 años en la Gestión de Investigación, seguimiento y auditoría de proyectos.

Dedicación: al menos 5 horas semanales

Técnico especialista: experiencia de al menos 2 años en el ámbito del seguimiento y control de ayudas, elaboración de cuentas justificativas.

Dedicación: al menos 16 horas semanales

Las empresas licitantes deberán presentar una distribución de tiempos y perfiles profesionales a cubrir estas necesidades.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Corresponde a la Secretaría de Gerencia la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada. Son funciones propias del Área todas aquellas a las que el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público atribuye al responsable del contrato y de manera específica:

Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Emitir la certificación de recepción de los mismos

Podrá también fijar reuniones periódicas con el contratista con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan en ejecución del contrato. Durante la ejecución de los



trabajos objeto del contrato, el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Área competente, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Se incluirá la descripción de las medidas dispuestas por el oferente para asegurar la calidad de los trabajos: metodología, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

La empresa adjudicataria reconocerá expresamente a CIBERNED el derecho a la titularidad sobre los resultados del proyecto